



Aprueban conciliación entre el CDE, comunidades indígenas y mineras en causa por daño ambiental en el salar de Atacama

En un segundo fallo emitido por el Primer Tribunal Ambiental referente al acuífero Monturaqui-Negrillar y Tilopocho, se aprobó un acuerdo con Minera Escondida, Minera Zaldívar y Albemarle, que comprometieron 14 medidas para dejar de extraer agua desde dicha zona.

VÍCTOR GUILLOU

—Un segundo fallo relacionado con causas por daño ambiental en el acuífero Monturaqui-Negrillar y Tilopocho, ubicado al sur del salar de Atacama, emitió este lunes el Primer Tribunal Ambiental (ITA). Esta vez, en el marco de una demanda presentada en 2022 por el Consejo de Defensa del Estado (CDE) y la Comunidad Indígena Atacameña de Peine en contra de tres empresas mineras que extraían agua dulce en forma subterránea desde dicha zona.

Se trata de Minera Escondida, controlada en 57,5% por BHP; Albemarle, la norteamericana que produce litio en el salar de Atacama; y Minera Zaldívar, controlada por Antofagasta Minerals, pero donde comparten propiedad con la canadiense Barrick Gold.

La demanda por daño ambiental apuntaba a la extracción continua de recursos hídricos del citado acuífero, donde Escondida fue condenada al pago de una histórica multa por unos US\$8,5 millones a raíz de daño ambiental irreparable. La minera controlada por BHP ya había dejado de extraer agua desde 2019, tras comenzar a operar dos plantas desalinizadoras en Puerto Coloso.

El acuerdo conciliatorio se logró porque las empresas en conjunto comprometieron 14 medidas, diseñadas para cesar la extracción de agua del acuífero, además de diagnosticar, restaurar y compensar los sistemas vegetacionales afectados por la extracción de

agua, y también a compensar y realizar actividades de gestión socioambiental enfocadas en la Comunidad de Peine.

Según comunicó el tribunal, el conjunto de acciones y medidas comprometidas en el acuerdo conciliatorio alcanzan los US\$47 millones. En una declaración escrita, BHP dijo que el acuerdo involucra “montos que serían de los más altos que se han acordado en una conciliación ambiental”.

Concedores del acuerdo agregan que el monto informado por el tribunal sólo representa el valor de las medidas ambientales, sin incluir las demás acciones acordadas con la comunidad de Peine y aprobadas por el tribunal en un protocolo independiente. La medida 4 establece la creación Plan de Gestión Social, destinado a mejorar “las condiciones socioeconómicas de la Comunidad de Peine mediante proyectos de inversión social”, según consta en la resolución del ITA.

Desde las compañías destacaron el acuerdo alcanzado con el CDE y las comunidades.

COMPAÑÍAS VALORAN CONCILIACIÓN

“Valoramos este histórico acuerdo, el cual es fruto de un proceso de diálogo y buena fe de todas las partes involucradas”, señalaron desde Minera Escondida. Mientras, Albemarle destacó que la compañía “ha cooperado con la comunidad de Peine, el CDE y las demás partes del juicio, para alcanzar un acuerdo que contribuye a la sostenibilidad del Salar de Atacama”.